


GENESIS

Administradora de Fondos

VALORES DE INTEGRACIÓN Y RESCATE AL 21 DE FEBRERO DEL 2014

	Cesantía	Máximo	Master
	0.337283	0.577953	1.726452
VALOR UNIDAD	Estadística	Reserva	Superfondo
	1.730976	1.210283	1.090181

NOTA: Esta información está cortada en la fecha arriba indicada. De conformidad con el Reglamento de Administradoras de Fondos y Fideicomisos, dejamos constancia que la rentabilidad no es preestablecida y que no se garantizan márgenes de rentabilidad en el futuro.

Matriz: V.E. Estrada 511 y Las Monjas - Com. (04) 2987666



EXTRACTO

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA REFACCIONES AUTOMOTRICES REFAUT CIA. LTDA.

La compañía **REFACCIONES AUTOMOTRICES REFAUT CIA. LTDA.** se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Primero del Distrito Metropolitano de Quito, el 09 de Enero de 2014, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC-IRQ-DRASD-SAS-14-000611 de 19 de Febrero de 2014.

1.- **DOMICILIO:** Distrito Metropolitano de Quito, provincia de PICHINCHA.

2.- **CAPITAL:** Suscrito US\$ 400,00 Número de Participaciones 400 Valor US\$ 1,00.

3.- **OBJETO:** El objeto de la compañía es: A) COMPRA, IMPORTACIÓN, ALMACENAMIENTO, DISTRIBUCIÓN Y VENTA DE HERRAMIENTAS E INSUMOS AUTOMOTRICES; B) COMPRA, IMPORTACIÓN, DISTRIBUCIÓN Y VENTA DE VEHÍCULOS LIVIANOS Y PESADOS, MOTOCICLETAS.

Quito, 19 de Febrero de 2014.

Dr. Eddy Viteri Garcés
SUBDIRECTOR DE ACTOS SOCIETARIOS
SUBROGANTE.

(140193)



EXTRACTO

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA CISCR CORPORACION INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONTROL DE RIESGO CIA. LTDA.

La compañía **CISCR CORPORACION INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONTROL DE RIESGO CIA. LTDA.** se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Séptimo del Cantón GUAYAQUIL, el 31/01/2014, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC-INC-DNASD-SAS-14-0000899 el 18 de febrero del 2014.

1.- **DOMICILIO:** Cantón GUAYAQUIL, provincia de GUAYAS.

2.- **CAPITAL:** Suscrito US\$ 10.000,00 Número de Participaciones 10.000 Valor US\$ 1,00.

3.- **OBJETO:** El objeto de la compañía es: UNO) LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN LAS MODALIDADES DE VIGILANCIA FIJA, MÓVIL E INVESTIGACIÓN PRIVADA A FAVOR DE PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS, BIENES MUEBLES E INMUEBLES Y VALORES...

Guayaquil, 18 de febrero del 2014

Ab. Mario Barberán Vera
ESPECIALISTA JURÍDICO SOCIETARIO

NOTA: Este extracto deberá publicarse en un periódico de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

(140188)

ANULACIÓN DE COMPROBANTES PROVISIONALES DE DEPÓSITO

CREDIFE DESARROLLO MICROEMPRESARIAL S.A. informa al público en general que los Comprobantes Provisionales de Depósito "CPD", de la siguiente numeración, queda anulado por haberse extraviado:

1. 242437

"CREDIFE DESARROLLO MICROEMPRESARIAL S.A. no se responsabiliza del uso que terceras personas pudieran darle a los documentos antes señalados.

(140157)

REPÚBLICA DEL ECUADOR UNIDAD JUDICIAL CIVIL CON SEDE EN EL CANTÓN GUAYAQUIL EXTRACTO DE CITACIÓN

A: Compañía **CATELLANI S.A.**, en la persona de su representante legal señor **JAIME DEL HIERRO CORDERO**.

LE HAGO SABER: Que en la Unidad Judicial Civil de Guayaquil, se encuentra el Juicio Concurso de Acreedores No **21820-2014-1**, cuyo extracto es el siguiente:

DEMANDANTE: Ab. Andrea Jimenez Cherras, en su calidad de Procuradora Judicial del Ab. Guillermo Peña, Liquidador Interino de **FINAGRO BANCO DEL AGRO S.A. EN LIQUIDACIÓN**.

DEMANDADO: Compañía **CATELLANI S.A.**, en la persona de su representante legal...

UNIDAD JUDICIAL CIVIL CON SEDE EN EL CANTÓN GUAYAQUIL EXTRACTO DE CITACIÓN

A: **ROBERT STALIN TOAZA BUSTAMANTE** Se le hace saber que mediante, ha tocado conocer Juicio EJECUTIVO N.-**18792-2014-C** seguido por **FINAGRO BANCO DEL AGRO S.A.**, cuyo extracto es el siguiente:

ACTOR: BANCO DE GUAYAQUIL S.A.
DEMANDADOS: ROBERT STALIN TOAZA BUSTAMANTE y **FUNDAMENTOS DE LA DEMANDA.**- La parte demandada, su demanda de conformidad al artículo 413 y 414 del Código de Procedimiento Civil.-

AUTO INICIAL: Guayaquil, 10 de enero del 2012 demanda presentada por **VICTOR MEDINA ZAMORA DE GUAYAQUIL, S.A.** contra **ROBERT STALIN TOAZA BUSTAMANTE** por reunir los requisitos de ley se la acepta al trámite de la demanda, en consecuencia se dispone que el demandado, en días pague a su acreedor la cantidad adeudada, mínimo, deduzca las excepciones de la que se creyer prevencciones de dictarse sentencia. Guayaquil, 3 de febrero del 2014. En mérito de lo solicitado y por cuar **Representante Legal del Banco actor manifiesta** la ley que le es imposible determinar la individualidad demandado **Robert Stalin Toaza Bustamante**, se or prensa de conformidad al Art. 82 del Código de Procedimiento Civil. **JUEZ DE LA CAUSA:** AB. PABLO CONDO MACIAS

UNIDAD JUDICIAL CIVIL CON SEDE EN GUAYAQUIL
Lo que comunico para fines de ley, advirtiéndole de tiene de señalar casilla judicial para posteriores noti de los veinte días posteriores a la tercera y última p aviso, caso contrario serán considerados o tenidos

Guayaquil, febrero 6 del 2014

AB. CARLOS RUIZ QUINTONG
SECRETARIO UNIDAD JUDICIAL
CIVIL CON SEDE EN GUAYAQUIL

Feb. 24-25-26 (140148)

REPÚBLICA DEL ECUADOR UNIDAD JUDICIAL CIVIL CON SEDE EN EL CANTÓN GUAYAQUIL EXTRACTO DE CITACIÓN

A LA DEMANDADA: **MARIA DE LOURDES MALDONADO DE GOMEZ**

LE HAGO SABER: Que por sorteo de ley ha tocado conocer el Juicio de Insolvencia No. **818-2009**.

ACTOR: AB. IVAN GARCIA DUARTE EN CALIDAD DE PROCURADOR JUDICIAL DEL ECUADOR

TRÁMITE DE JUICIO DE INSOLVENCIA No. 30908-2014 (antes 818-2009)
OBJETO DE LA DEMANDA: Que en sentencia se declare con lugar la formación del concurso de acreedores de conformidad con los Artículos 609 y 619 del Código de Procedimiento Civil. **JUEZ DE LA CAUSA:** AB. MARIA ISABEL VALDIVIEZO DE LUCCA, JUEZ H DE LA UNIDAD JUDICIAL CIVIL CON SEDE EN EL CANTÓN GUAYAQUIL.

GUAYAQUIL, 29 de Septiembre del 2009, a las 17:14.16 VISTOS: La demanda por **GUAYACIL, 29 de Septiembre del 2009, a las 17:14.16 VISTOS: La demanda por LLERMO PEÑA AVILES** por los derechos que representa de **FINAGRO BANCO DEL AGRO S.A.** en su calidad de liquidador interino, se la califica de clara, precisa y completa, y en consecuencia se la admite al trámite del juicio de insolvencia. En consecuencia se dispone que la demandada señora **MARIA DE LOURDES MALDONADO DE GOMEZ**, se desprende que la demandada señora **MARIA DE LOURDES MALDONADO DE GOMEZ** ha cumplido con pagar el valor determinado en el mandamiento de ejecución de **GUILLERMO PEÑA AVILES** dentro del juicio que se le sigue, ni ha admitido ni rechazado, se declara que se presume la insolvencia de la demandada y se decretó el concurso de acreedores. La falida, dentro de ocho días presente el balance de sus bienes y pasivos, sus libros, correspondencia y demás documentos que serán entregados a **Washington Cabrera Valencia**, a quien se notificará. Publíquese esta declaratoria en un periódico de mayor circulación de esta localidad. Acumúlese los pleitos que se sigan en consecuencia.